



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué

Ibagué, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Acción:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación:	73001-3333-006-2016-00120-00
Accionante:	BLANCA INÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ como agente oficioso de MARINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ.
Accionado:	NUEVA - EPS
Asunto:	APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO.

El 30 de octubre de 2019, la hija de la señora MARINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, radicó solicitud de incidente de desacato N° 14, ante el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este Despacho el 18 de abril de 2016, aludiendo que, la accionada no ha realizado las 32 terapias respiratorias que le fueron ordenadas a su señora madre, pues solo le han realizado 18, además se encuentra pendiente la entrega de crema lubriderm, nistatina, betametazona, sulfadiazina, atorvastatina de 40 mg 30 tabletas y citas médicas con internista y urólogo, tal y como se observa a folio 7 del Cuaderno N° 14.

De conformidad con lo anterior, mediante auto del 31 de octubre de 2019¹, se dispuso requerir al Director de la NUEVA EPS Doctor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, a la Gerente Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS Dra. **KATHERINE TOWNSEND SANTAMARÍA**, como superiores de la accionada, para que requirieran al Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S, Dr. **WILMAR RODOLFO LOZANO**, a fin de que informara en el término de tres (03) días sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

¹ Fl.7-9 cuaderno incidente de desacato

Una vez controlado el término legal, la NUEVA EPS (fl. 18-21) contestó el requerimiento, en los siguientes términos:

Solicita se declare la nulidad de lo actuado, argumentando que no se debía requerir al Dr. José Fernando Cardona Uribe presidente de la entidad, por no ser el encargado de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, que para el caso corresponde al Dr. Wilmar Rodolfo Lozano Parga y el superior jerárquico para la regional centro oriente es la Dra. Katherine Townsend Santamaria.

Respecto del cumplimiento al fallo de tutela y la entrega de los insumos solicitados con el presente incidente de desacato la EPS guardó silencio.

Así las cosas, como quiera que el Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de la NUEVA EPS-S, es el competente para dar cumplimiento a la presente acción, y el mismo no acreditó el cabal acatamiento de la orden impartida mediante sentencia de tutela proferida el 18 de abril de 2016, respecto al tratamiento integral de la señora Marina Martínez de Rodríguez, el despacho ordenará INICIAR el INCIDENTE DE DESACATO interpuesto por la señora BLANCA INÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR el INCIDENTE DE DESACATO interpuesto por la señora BLANCA INÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, actuando como agente oficiosa de su señora madre MARINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ en contra del Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente providencia y el fallo de la acción de tutela de fecha 18 de abril de 2016, proferido por este despacho al Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces; por el medio más expedito.

TERCERO: Córrase traslado al Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces, del presente incidente de desacato por el término de tres (3) días, para los efectos del

numeral tercero del artículo 129 del Código General del Proceso. Por secretaría
ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO _____, en
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-
administrativo-de-ibague/296](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296)

Hoy 13 de noviembre
de 2019 a las 08:00 AM

MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

PLATO'S THEORY OF FORMS

LECTURE 1

THE DIVISION OF LABOUR

AND THE CITY

BY

PROFESSOR

JOHN D. GARDNER

PHILOSOPHY DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

1998

ISBN 0-226-30811-1

HARVARD UNIVERSITY PRESS

CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS

1998

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY RICHARD CLAY AND COMPANY

BUNGAY, SUFFOLK